

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

Acta

Sesión Ordinaria 14 de junio de 2024.

DECANO: Dr. Marcelo Mariscal

VICEDECANA: Dra. Silvia Correa

SECRETARIO GENERAL: Dr. Pablo Manzo

CONSEJEROS/AS PRESENTES: Dra. Nancy F. FERREYRA, Dra. Natalia WILKE, Dra. Mariana MACCIONI, Dr. Fabio E. MALANCA, Dr. Ernesto E. AMBROGGIO, Dra. Laura S. CHIAPELLO, Dra. Ximena VOLPINI, Dra. Raquel MOIRAGHI, Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS, Bioq. Franco RIVERO (en reemplazo de la Farm. María Luisa PÁRAMO), Ab. María Eugenia ESCALANTE, Estefanía Camila AGUILANTE, Est. Matías S. GRASSO, Est. Agustín A. CENTENO, Est. Luis E. BERNO (en reemplazo del Est. Daniel Matías OLMÍ), Est. Karen A. MOLINA GÓMEZ, Est. Emilia A. OVIEDO STOERMANN.

INFORMES DEL DECANATO

Decano: Buen día, vamos a comenzar con la sesión. En primer lugar, quiero darles la bienvenida a los nuevos consejeros y consejeras, algunos renuevan su banca, en el caso principalmente de los estudiantes, pero hay muchas caras nuevas, les doy oficialmente la bienvenida a este espacio de trabajo que es el máximo orden de gobierno de la institución. Les deseo un excelente trabajo, un trabajo siempre en pos de mejorar la institución, siempre en la búsqueda de consenso para que los proyectos que se traten aquí, igual la cuestión diaria que hace a la institución, podamos resolverlo siempre en el marco del dialogo, del consenso y como siempre digo, cuando uno busca consenso siempre cede algo, buscar consenso no es que se apruebe lo que uno quiere, sino justamente, ceder para que podamos unificar y podamos avanzar, un poco esa es siempre la idea del consenso.

Vamos a comenzar con la sesión del día, antes de comenzar con el tratamiento de los temas, siempre hago algún tipo de informe, ya sea de cuestiones relacionadas con el Consejo Superior, que como consiliario decano represento a la Institución, entonces algunas cosas relacionadas con la vida universitaria que son de impacto e importancia para la Facultad lo comento, y después algunas otras cosas institucionales que me gusta remarcar también se los informo para que ustedes también puedan transmitirlo a sus respectivos claustros y estamentos que representan, que son de interés.

En relación al Consejo Superior, esta semana tuvimos sesión del Consejo Superior donde se hicieron presentes tanto trabajadores de los SRL, como representantes de Adiuc, para manifestar, en ambos casos, preocupación al Consejo Superior por el caso de los SRT, que les comenté el otro día en la reunión de presupuesto, pero no todos estaban allí, estaban los representantes de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y directores de departamentos. La situación en los SRT es bastante complicada, bastante compleja porque se está dando un proceso de reestructuración de la empresa, que ustedes saben que es propiedad prácticamente la Universidad, tiene un porcentaje menor el municipio, pero es prácticamente de la Universidad. Desde la Universidad veníamos alertando hace bastantes años sobre la necesidad de generar un plan de reestructuración porque desde el año 2015/2016, no recuerdo exactamente, la empresa empezó a tener déficit básicamente para poder pagar los sueldos porque se habían congelado las partidas presupuestarias que venían directamente de nación para sostener la empresa, a través de programas que tenían de envió de fondos para medios públicos, en este caso medio público universitario, que hay otros en el país, no es el único. No hay ninguno de la envergadura de los SRT, pero si hay otros medios públicos. Esa situación se fue, obviamente, agravando porque los fondos estaban prácticamente congelados, con el aumento inflacionario y de los salarios fue generando un déficit año a año cada vez más grande, en el año 2023 el déficit fue de cerca de mil trescientos millones de pesos que es mucho más

que el presupuesto de gastos de funcionamiento de las quince facultades, y ya estábamos advirtiendo la necesidad de generar algún cambio, una transformación, porque era inviable que la Universidad con sus recursos, porque la Universidad afrontaba ese déficit con recursos, en general, propios, fuente 12 o que tenía de ahorro de ejercicios anteriores y la proyección para el 2024 era de cinco mil trescientos millones de pesos, una cantidad de dinero muy grande. La Universidad los toma de sus recursos propios, no es que los toma de un inciso que viene del Ministerio de Educación o de lo que se aprueba en el Congreso como va a las universidades, sino que lo sacaba de un ahorro que tenía, y eso tenía una proyección de que la Universidad iba a fundirse sosteniendo eso. En febrero de este año a través de un acuerdo de todos los espacios universitarios que están representados en el Consejo Superior, se solicita entrar en un proceso de reestructuración, generar un nuevo plan de multimedios que se define en función de lo que la Universidad está dispuesta a poner en esos medios y en lo que los medios pueden generar. Los medios generan, pero ahora mucho menos porque prácticamente no hay pauta publicitaria estatal, ni nacional ni provincial ni municipal, los medios y en general los públicos se sostienen básicamente con eso, en general la publicidad hoy es muy baja en los medios porque los ratings de la televisión y de la radio ya son muy bajos, hay otros medios alternativos, eso ha hecho una complicación. La cuestión es que, en el medio, desde febrero hasta ahora han pasado varias cosas, cambio el presidente de los SRT, anteriormente era el Ing. Manuel San Pedro, que renunció en el medio de este proceso y el rectorado nombro al frente de los SRT al Dr. Daniel Barraco, que está a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad. Daniel Barraco está en la presidencia de los SRT en este momento y se está llevando adelante un proceso de retiros voluntarios y jubilaciones anticipadas para reducir el personal que es lo que va a terminar haciendo una reducción del gasto. El tema es en cómo se está desarrollando ese proceso que es lo que los trabajadores de los SRT, agrupados en la intersindical que hay 5 gremios dentro de los SRT, lo que vienen a manifestar que ese proceso se está dando de forma desorganizada en términos de que hay áreas que se ha ido completamente todo el personal, por ejemplo, informática que no quedo nadie, el área económica financiera no quedo nadie, entonces ahora la empresa está en otro plano de crisis porque hay programas que se quedaron sin ningún técnico, entonces está bastante complicada la situación. Lo comento en el Consejo porque es algo que impacta de lleno en la Universidad, y en los próximos meses seguramente esta situación siga complejizándose. El martes pasado, luego de la comisión, antes de la sesión, se citó al nuevo presidente de los SRT para el próximo martes para que pueda emitir un informe detallado de cómo se están dando estos procesos de retiros voluntarios, porque los paga la Universidad, las indemnizaciones las paga la Universidad con recursos que tiene en ahorros. Son montos grandes las indemnizaciones porque hay gente que hace 20, 30 años que trabaja y ver como es la proyección, un poco lo que piden los trabajadores de los SRT, una planificación, una proyección de cómo va a ser el medio, ¿va a tener una radio?, ¿va a tener un canal de televisión?

El otro punto importante que hoy está en permanente agenda, es la cuestión de, que, si bien va a haber un incremento de 270% de los gastos de funcionamiento, en cuotas a partir del mes que viene, la cuestión relacionada con los salarios de trabajadores docentes y no docente están todavía muy lejos de tener un acuerdo. Ha habido algunos encuentros paritarios sin ningún tipo de acuerdos y con unos incrementos dados por la Secretaría de Educación de la Nación de forma unilateral, en el sentido de que no se acordó entonces envían igual, el mes pasado hubo un incremento del 9%, que todos los gremios en forma conjunta rechazaron porque la pérdida del salario del trabajador docente y nodocente ya ha superado el 40%, e inclusive está muy por debajo de otros acuerdos salariales estatales. Hay una conflictividad creciente, justamente estuvieron los representantes de AdiuC en el Consejo Superior y nos informaron un poco como se está trabajando a nivel nacional, y en el caso de que no haya acuerdo se está pensando en no tomar exámenes y no comienzo del segundo semestre. Lo comento para que ustedes puedan ir transmitiéndolo en los diferentes claustros, esto no es nuevo, cuando hay situaciones complejas y no hay dialogo y no hay acuerdo se va a las situaciones extremas. Ha habido varios paros con altísimo

acatamiento, el último de dos días fue con un alto acatamiento en todo el país. Se escuchó el reclamo por los gastos de funcionamiento, pero ustedes saben que hoy está en el 5% del presupuesto universitario, el resto 95% son los salarios, y la pérdida, no hace falta que se los diga saben perfectamente lo que ha sido la pérdida salarial.

Más allá de estos dos puntos, también en el Consejo Superior se aprobó una propuesta de la Facultad de Ciencias Químicas de un Prof. Emérito, que es el Dr. Carbonio, lo felicitamos al Doctor. También comentarles que en la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Consejo se viene trabajando, ya desde hace varias comisiones, también esto estuvo en relación con un proyecto de la Caed, que es la Comisión Asesora de Evaluación Docente del Superior, no la que evalúa a los docentes sino la que resuelve los conflictos, a raíz de un pedido que hizo a fines del año pasado el Consejo Directivo de la Facultad, relacionado con la interpretación de la aplicación del artículo 49 de los estatutos que en el segundo párrafo habla de la excepcionalidad de los llamados cargos de dedicación simple docentes, ya sean profesores auxiliares o profesores regulares con dedicación simple siempre y cuando también realicen actividades con el perfil de la dedicación exclusiva en otras instituciones de ciencia y tecnología, CONICET prácticamente porque no hay otras instituciones, con lugar de trabajo en la Universidad. Eso tiene una larga historia, la Facultad hizo una interpretación histórica de ese artículo para llamar los cargos de dedicación simple pero esa interpretación histórica de la facultad no tiene un correlato en el resto de la Universidad, en el resto de las unidades académicas. Eso en el último tiempo ha tenido complejidades porque por ejemplo, sistemáticamente hoy los cargos de dedicación simple por más que hayan sido llamados por este régimen especial, excepcional, ya no lo es porque el 67 % de los cargos docentes de la Universidad son de dedicación simple, ya la dedicación simple no es una excepción sino que es la normalidad, cuando se evalúan internamente, ustedes saben que se conforman los comités evaluadores en la Facultad, hay muchas veces que ocurre que estos cargos de dedicación simple llamados bajo el régimen del artículo 49° salen con observación y la observación que en general salen es por baja producción, ósea bajo número de papers básicamente o presentaciones a congresos, en nuestra Facultad la producción científica se mide un poco siguiendo el modelo de CONICET. Cuando esas evaluaciones con observaciones van al Consejo Superior, van a la Caed, y la Caed, sistemáticamente esta solicitando una nueva evaluación, entonces vuelve a la Facultad, se vuelve a realizar una nueva evaluación y en general salen bien. La otra cuestión, está muy relacionado con eso, hay veces que lo que paso es cambios en la condición, ya sea que han dejado de pertenecer a la institución de ciencia y técnica, en este caso el CONICET, por ejemplo, becarios o becarias están durante un determinado tiempo y luego ya no están más en la institución, puede que luego sigan en carrera o que se vayan, eso genera una conflictividad. Entonces el Consejo Directivo solicitó por expediente al Consejo Superior una interpretación del art 49° y eso lo hizo y está en una resolución, volvió y eso seguía teniendo algunas dudas y a fines del año pasado el Consejo Directivo envió una nueva consulta, primero a Jurídica y Jurídica la deriva al Consejo Superior porque dicen quien interpreta los estatutos es el Consejo Superior, directamente no tenemos nada que decir, entonces eso estuvo en el Consejo Superior bastante tiempo, se ha trabajado bastante. El Consejo Superior genera normas que sean para toda la Universidad, resuelve la situación de una situación académica en particular y genera normativas e interpretaciones generales, porque ahí están todas las facultades y los colegios preuniversitarios. Se ha estado trabajando en esa solicitud y en general, lo adelanto porque todavía no tiene despacho, el acuerdo que hay es que la evaluación de los docentes debe realizarse de acuerdo a la dedicación independientemente bajo qué régimen se llaman los concursos, probablemente eso va a involucrar luego algún tipo de revisión de la normativa propia de la Facultad. Ustedes saben que la Facultad tiene una normativa propia, tanto para el llamado a concurso como también para la evaluación docente. Tenemos una normativa de evaluación docente, hay una ordenanza del propio Consejo Directivo, que es inclusive bastante más restrictiva que lo que esta estipulado en el propio estatuto sobre la evaluación de docentes de la Universidad. Entonces, probablemente, si esto ocurre, vamos a tener que revisar eso, es una tarea que vamos a tener como cuerpo porque si sale definitivamente una resolución del Consejo

Superior, muy probablemente pidan a todas las unidades académicas que readecuen sus normativas de evaluación docente para cumplimentar con esto. No hay ninguna unidad académica que realice la evaluación de docentes simples bajo un régimen exclusivo, los únicos que vuelven son los de Ciencias Químicas. Pero muy probablemente haya que revisar eso y haya que revisar, lo que sí tienen muchas facultades, en el régimen de llamado a concurso, el perfilamiento. Uno puede perfilar, por más que sea dedicación simple, uno puede necesitar docentes con determinada experticia, con determinado perfil, eso cualquier trabajo, independientemente de las horas, uno perfila un trabajo por la necesidad, no todo será perfilable, pero eso es algo que si se puede, digo para destrabar esto de siempre la discusión fuerte en la Facultad durante muchos años es si los concursos simples se llaman simples simples, en términos de sin ningún tipo de perfilamiento y ninguna condición o uno puede, porque es una tradición de la Facultad por la forma que la Facultad se tomó la docencia, muy ligada al desarrollo de conocimiento, el modelo La Facultad, también hay que decirlo, tiene un modelo diferente casi al resto de la Universidad en términos de que siempre ha tomado las actividades de docencia ligadas al desarrollo del conocimiento y eso es un modelo que está en disputa con un modelo de Universidad más profesionalista, en termino de que genera profesionales y esos profesionales tienen luego poco vínculo con las actividades de docencia. Hoy tenemos un porcentaje de planta concursada bastante bajo y en algunos estamentos docentes muy bajos, tenemos que avanzar en esos procesos porque en eso no hay opción, los cargos tienen que ser concursados, eso en una auditoria se observa, luego aparece uno contestando, como autoridad, que va a haber un plan, pero eso son cosas que no hay opción, el acceso a los cargos públicos es por concurso, entonces tenemos que trabajar para tener las normativas que de alguna manera se adecuen, en primer lugar a la ley, lo que dicte el Consejo Superior y las resoluciones y ordenanzas del propio Consejo y en segundo lugar, obviamente, a lo que es el modelo y la estructura de esta Facultad. Esto lo comento porque probablemente vaya a ser un tema en el que el cuerpo va a tener que trabajar duro de entrada, muy probablemente en los próximos meses, porque ya el Consejo Superior ha dado muchas vueltas, ha ido a la Caed, ha ido a Jurídica, entonces, muy probablemente esto salga en breve. No se ha tratado en todas estas últimas reuniones en realidad por todos los otros conflictos, porque sino hubiese salido antes, la última sesión fue todo de los SRT y casi no pudimos tratar muchos otros temas, pero eso será algo que tengamos en breve y luego lo traeremos a la Facultad para tratar en el cuerpo. Eso era todo lo que tenía que comentar del Consejo Superior.

Respecto a la Facultad hemos firmado en las últimas semanas dos convenios que me parecen importantes. Un convenio firmamos con la Secretaria de Salud de la Municipalidad para trabajar conjuntamente varios aspectos que están relacionados, obviamente con la salud publica en el municipio y que la Facultad pueda realizar un aporte. También nos interesaba mucho poder profundizar el impacto de algunas actividades de extensión que se están realizando en el aula, actividades que se realizan de curriculización de la extensión. Hoy, por ejemplo, hay una primera acción fruto de ese convenio, que en este momento se está desarrollando en la plaza San Martín, que es un programa que se desarrolló por la Secretaria de Salud de la Municipalidad junto con la participación del Cime, de docentes del Departamento de Ciencias Farmacéuticas y principalmente de estudiantes, para la recolección de medicamentos vencidos, eso está siendo, a pedido de la Municipalidad, en la plaza San Martin para que tenga más impacto, que sea un punto de acceso fácil. La idea es ir pensando en un proyecto, que otros municipios tienen en Argentina, que es tener, esto que se llama, puntos amarillos en distintos puntos de la ciudad para que la gente pueda realizar la disposición final, esto se hace con un trabajo de los estudiantes que hacen práctica de lo que están viendo en su asignatura, en este caso Salud Pública, y también hay otras asignaturas más, está el Practicanato. La idea es continuar con otros proyectos, relacionados con el tema de repelentes, porque el tema del Dengue en dos meses lo tenemos de vuelta. También como Facultad siempre hemos estado presentes y se va a trabajar con docentes del Departamento de Química Orgánica, con el propio Cime, también con docentes de Bioquímica Clínica, va a empezar un proceso de vacunación, muy probablemente, en una población particular, se van a abrir varias posibilidades de cooperación con la salud. Y también firmamos otro

convenio la semana pasada, luego de la reunión del Fodequi, con la Facultad de Ciencias Exactas de La Plata, que es una facultad en la química muy amiga. Gran parte de los profesores de química de esta facultad se formaron con profesores de la Universidad de La Plata, hay una larga historia de cooperación y demás, pero no teníamos ningún formalismo con esa cooperación. Hemos firmado un acuerdo en particular para trabajar un aspecto de la cooperación que tiene que ver con el desarrollo y compartir herramientas en el ámbito de la enseñanza de la química, pedagógico, ellos tienen mucha tradición, un programa muy antiguo inclusive, la idea es que podamos compartir experiencias, compartir trabajos, muchas veces, hoy se puede hacer virtual con los equipos que ellos tienen y obviamente, se abre la posibilidad de otros proyectos de cooperación.

SE DA CUENTA

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 24 de mayo de 2024, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

Renuncia Consejera

1- EX-2024-00407124-UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por la estudiante **Anabel HUESO** como Consejera Suplente por el Claustro Estudiantil en representación de la agrupación "La 15 de Junio + estudiantes independientes".

Designar, a partir del día de la fecha, Consejera Suplente en representación del Claustro Estudiantil por la agrupación "La 15 de Junio + estudiantes independientes" a la estudiante **Rocío del Valle BARTOLOZZI**, en reemplazo de Anabel HUESO, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2do. y 3ero. de la Ord. 4/86 del H.C.S. y atento a la lista de candidatos/as oficializados/as por Acta N° 20/2024 de la Junta Electoral de esta Facultad.

Aprobado

Integración de Comisiones Internas Permanentes

2- Proyecto de Resolución: Integración de las Comisiones Permanentes del HCD.

VISTO:

Que se ha realizado la renovación de los/las representantes por los Claustros Docente, No Docentes, Egresados/as y Estudiantes en el H. Consejo Directivo.

Lo que establecen los artículos 19 y 20 del Reglamento del H. Consejo Directivo (Ord. 2/89 HCD y mod: Res. 109/91 HCD, Res. 4/95 HCD y Ord. 1/05 HCD) en cuanto a la integración de las Comisiones Internas Permanentes.

CONSIDERANDO:

Las opiniones vertidas en el seno del H. Consejo Directivo en la sesión de la fecha.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar los representantes Docentes, No Docentes, Egresados/as y Estudiantes que se mencionan en la presente resolución en las Comisiones de Enseñanza, Vigilancia y Reglamento y Posgrado (Comisiones Internas Permanentes del H.C.D.)

TITULARES

SUPLENTES

LISTA O AGRUPACIÓN

COMISIÓN DE ENSEÑANZA (coordinada por Secretaría Académica)

Claustro Docente

Estamento de Profesores Titulares y Asociados/as

Dra. Nancy FERREYRA	Dra. Mariana MACCIONI	FCQ-Consenso Plural
Dra. Natalia WILKE	Dra. Lilian CANAVOSO	FCQ-Consenso Plural

Estamento de Profesores Adjuntos/as

Dr. Fabio Ernesto MALANCA	Dr. Ernesto AMBROGGIO	Adjuntos FCQ
Dr. Fabricio BISOGNO	Dra. Laura CHIAPELLO	Adjuntos FCQ

Estamento de Profesores Auxiliares

Dr. Esteban EUTI	Dra. Ximena VOLPINI	Transformar: Auxiliares por la Universidad Pública
Dra. Noelia CEBALLOS	Dra. Raquel MOIRAGHI	Espacio Independiente
Dra. Juliana MARIONI	Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS	Prof. Auxiliares - Fusión FCQ

Claustro Nodocente

Sra. Sandra QUEVEDO	Ab. Ma. Eugenia ESCALANTE	Química 15
---------------------	---------------------------	------------

Claustro Egresadas/os

Farm. Ma. Luisa PARAMO	Bioq. Franco Nicolás RIVERO	Graduados por la FCQ
------------------------	-----------------------------	----------------------

Claustro Estudiantil

Est. Matías Salvador GRASSO	Est. Martina OGAS CASOLI	La 15 de Junio + estudiantes independientes
Est. Agustín Alejandro CENTENO	Est. Candela RIVAS	Franja Morada
Est. Karen Ailín MOLINA GÓMEZ	Est. Rocío del Valle BARTOLOZZI	La 15 de Junio + estudiantes independientes
Est. Emilia Antonella OVIEDO STOERMANN	Est. Estefanía Camila AGUILANTE	Franja Morada
Est. Sol Noemí FUENZALIDA	Est. Daniel Matías OLMÍ	Franja Morada

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

Claustro Docente

Estamento de Profesores Titulares y Asociados/as

Dra. Mariana MACCIONI	Dra. Elizabeth Laura MOYANO	FCQ-Consenso Plural
Dra. Lilian CANAVOSO	Dra. Gladys GRANERO	FCQ-Consenso Plural

Estamento de Profesores Adjuntos/as

Dr. Ernesto AMBROGGIO	Dra. Mónica Cristina GARCIA	Adjuntos FCQ
Dra. Laura CHIAPELLO	Dra. Paulina Laura PÁEZ	Adjuntos FCQ

Estamento de Profesores Auxiliares

Dra. Ximena VOLPINI	Dr. Esteban Matías EUTI	Transformar: Auxiliares por la Universidad Pública
Dra. Raquel MOIRAGHI	Dra. Noelia Marcela CEBALLOS	Espacio Independiente
Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS	Dra. Juliana MARIONI	Prof. Auxiliares - Fusión FCQ

Claustro Nodocente

Ab. Ma. Eugenia ESCALANTE	Sra. Sandra QUEVEDO	Química 15
---------------------------	---------------------	------------

Claustro Egresadas/os

Bioq. Silvia PERALTA	Bioq. Fernanda GIORGINI	Graduados por la FCQ
----------------------	-------------------------	----------------------

Claustro Estudiantil

Est. Estefanía Camila AGUILANTE	Est. Sol Noemí FUENZALIDA	Franja Morada
Est. Daniel Matías OLMÍ	Est. Emilia Antonella OVIEDO STOERMANN	Franja Morada
Est. Martina OGAS CASOLI	Est. Est. Matías Salvador GRASSO	La 15 de Junio + estudiantes independientes
Est. Rocío del Valle BARTOLOZZI	Est. Karen Ailín MOLINA GÓMEZ	La 15 de Junio + estudiantes independientes
Est. Candela RIVAS	Est. Agustín Alejandro	Franja Morada

	CENTENO	
--	---------	--

COMISIÓN DE POSGRADO (coordinada por la Dirección de la Escuela de Posgrado)

Claustro Docente

Estamento de Profesores Titulares y Asociados/as

Dra. Elizabeth MOYANO	Dra. Nancy FERREYRA	FCQ-Consenso Plural
Dra. Gladys GRANERO	Dra. Natalia WILKE	FCQ-Consenso Plural

Estamento de Profesores Adjuntos/as

Dra. Paulina PAEZ	Dr. Fabio MALANCA	Adjuntos FCQ
Dra. Mónica GARCIA	Dr. Fabricio BISOGNO	Adjuntos FCQ

Estamento de Profesores Auxiliares

Dr. Esteban EUTI	Dra. Ximena VOLPINI	Transformar: Auxiliares por la Universidad Pública
Dra. Noelia CEBALLOS	Dra. Raquel MOIRAGHI	Espacio Independiente
Dra. Juliana MARIONI	Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS	Prof. Auxiliares - Fusión FCQ

Claustro Egresados/as

Bioq. Ma. Fernanda GIORGINI	Bioq. Silvia PERALTA	Graduados por la FCQ
-----------------------------	----------------------	-----------------------------

Claustro Estudiantil

Est. Lucila MINOZZI	Est. Candela RIVAS	Franja Morada
Est. Luis BERNO	Est. Emilia O. STOERMANN	Franja Morada
Est. Matías GRASSO	Est. Karen MOLINA GÓMEZ	La 15 de Junio + estudiantes independientes

Artículo 2º: Integrar la **Comisión de Presupuesto y Cuentas** con los miembros de la Comisión de Vigilancia y Reglamento e invitar a participar de las reuniones a los Directores de Departamento en un todo de acuerdo con la Ordenanza HCD 1/05, aprobada por Res. HCS 142/05.

Artículo 3º: Hacer extensivo lo dispuesto en el Reglamento del H. Consejo Directivo de esta Facultad (art. 2º, Ord. 2/89 HCD y mod. Ord. 1/05) respecto a la asistencia de los/las consejeros/as, para los/las integrantes de las comisiones.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Aprobado

Resoluciones Decanales ad referendum del HCD

- 3- EX-2024-0052801-UNC-ME#FCQ RD-2024-911-UNC-DEC#FCQ
Artículo 1º: Aprobar el Reglamento de Licencias e Inasistencias para Estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias Químicas, que forma parte de la presente como Anexo.
Artículo 2º: La presente normativa entrará en vigencia una vez que la Facultad implemente los aspectos operativos del reglamento, y no más allá de un año desde su aprobación.
Artículo 3º: Derogar la Res. HCD 817/2009.
Ratificada (con la abstención de las Dras. Ferreyra Macioni, Chiapello y Ángel Villegas)

- 4- EX-2024-00431584- -UNC-ME#FCQ RD-2024-932-UNC-DEC#FCQ
Artículo 1º: Declarar de interés institucional el **Foro de Innovación Sostenible**, a realizarse el día 26 de junio de 2024, en la Ciudad de Río Cuarto, Córdoba.
Ratificada

- 5- EX-2023-00187821- -UNC-ME#FCQ RD-2024-928-UNC-DEC#FCQ
Artículo 1º: Modificar los considerandos de la resolución RHCD-2024-445-E-UNC-DEC#FCQ en el sentido que donde dice: “la designación por concurso realizada en resolución RHCS 1154/19;”, debe decir: “la designación por concurso realizada en resolución RHCD 1154/19”.

Ratificada

Sec. General: Para poner un poco en autos al cuerpo, esto surgió de un expediente presentado por la Agrupación Franja Morada, la agrupación estudiantil, tuvo un largo tratamiento en el marco de la Comisión de Enseñanza, posteriormente en el marco de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y se dio la particularidad de que llegó al límite del mandato de los consejeros salientes y hubo una instancia en donde se presentó en la última sesión que tuvimos antes de esta particularmente y en el tratamiento en la sesión se observó que el proyecto tenía algunos aspectos que no estaban del todo resueltos en el texto de la normativa. Luego de analizarlo en profundidad en el marco del Consejo, pasamos a comisión, estuvimos trabajando en el marco de esa sesión y hubo un pedido de que eso vuelva a comisión, pero como tenía tanto tiempo en tratamiento, un poco quedo condicionado, los consejeros no querían trasladarle toda la responsabilidad al cuerpo entrante, entonces querían ver la posibilidad que esto se resolviera en el ámbito de esos mismos consejeros y ahí es donde se acordó, trabajar en comisiones para terminar de afinar la letra de ese reglamento. Hubo dos instancias de reunión donde sesionaron juntas la Comisión de Vigilancia y Reglamento y la Comisión de Enseñanza, trabajando profundamente el texto, se le hicieron varias modificaciones y se llegó a un acuerdo final de texto y hubo un compromiso asumido por el Decano de que eso se aprobase en una resolución decanal *ad referendum* que luego se ratificaba en el ámbito de este Consejo. Es poner a consideración esa situación para que también el Consejo entrante tuviese esa perspectiva de cómo fue trabajado este asunto en particular.

Dra. Macioni: Un resumen Pablo hacenos de que consiste.

Sec. General: Este reglamento tiene que ver con solicitudes de estudiantes de licencias que pueden ser por largo tratamiento que tienen que ver con alguna cuestión particular que le ocurre al estudiante, hay todo un detalle de distintas causas por las cuales pueden tomar o aplicar a esa licencia. Esto en realidad está tomado de una reglamentación del Consejo Superior, no hay mucha casuística novedosa salvo los aspectos vinculados a cuestiones que tienen que ver con el género, periodos de licencias por embarazo, por alguna cuestión vinculada a una emergencia puntual que tiene que ver con el embarazo, eso no estaba listado en esa normativa del Superior, aquí se agregó ese aspecto. Se tomaron algunos aspectos de una normativa propia de la Facultad que tenía que ver también con licencias de largo tratamiento y se reglamentó, es decir se pusieron algunos detalles de cantidad de días y los periodos en el cual se tienen que hacer esas solicitudes. Luego, la parte de inasistencia, que eso si no estaba claro, tenía que ver con algún aspecto del reglamento de enseñanza, pero como vehiculizar ese tratamiento no estaba del todo clara en la normativa y esto avanza sobre esos aspectos, la cantidad de días que pueden solicitar por enfermedad y por período académico, esto todavía no queda instrumentado sino que hay que generar un protocolo operativo para instrumentarlo por eso la normativa, fíjense que en el art. 2° dice que entrara en vigencia una vez que la Facultad implemente los aspectos operativos del reglamento, y no más allá de un año. Es decir, la Facultad se toma un año para hacer la instrumentación operativa de esto porque hay toda una dinámica de como receptor esos pedidos de licencias, como hacer esas justificaciones formales de inasistencias y en algunos casos hay que recuperar actividades académicas dependiendo la modalidad de cómo se solicita. Hay consideraciones de los docentes que están a cargo de las asignaturas porque en algunos casos simplemente se asienta la inasistencia y en otros casos hay que generar la instancia de recuperación, ya sea de un examen como de alguna actividad obligatoria en particular. Entonces, ese es un poco el esquema general, es complejo, pero de alguna forma esto es como un texto ordenado que toma reglamentaciones del Superior con cuestiones propias de la Facultad sumado a la normativa de enseñanzas de nuestra propia Facultad.

Decano: Amplia algunas causas que no estaban contempladas.

Sec. General: Y amplía algunas causas que no estaban contempladas. El panorama no fue sencillo hacer la consistencia completa de la normativa, pero bueno, creo que quedo un texto bastante analizado y cerrado con lo cual esperamos que la implementación la podamos hacer de manera que operativamente le alivie al docente y le facilita al estudiante, que sepa con claridad cuál es el circuito para poder realizar esas solicitudes porque también es cierto que en la actualidad estaba la complejidad que dependía de la relación estudiante profesor como se presentaban esos certificados y había una zona ahí que no estaba del todo. Creemos que es evolutiva esta normativa en relación a lo que estaba anteriormente.

Decano: No sé si hay alguna pregunta o alguna otra intervención, sino voy a solicitar el tratamiento conjunto de las tres resoluciones *ad referendum*. La siguiente, la resolución que está en el asunto 4: Declarar de interés institucional el Foro de innovación sostenible que organiza la agencia de Innovar Emprender en la ciudad de Río Cuarto luego de la semana de los feriados, por eso sacamos la resolución rápido para hacer la difusión, ahí van a participar estudiantes de Licenciatura en Química y Licenciatura en Biotecnología porque se van a tratar dos ejes importantes, uno relacionado con la biotecnología y el otro con ambiente y alimentos. Luego la tercera resolución *ad referendum*, está relacionada con un error de una resolución. Ponemos en consideración las tres resoluciones *ad referendum*.

Dra. Ferreyra: Respecto de la Resolución 3, comprendo la dinámica que nos explicó Pablo, pero yo como no he leído el texto, me parece una normativa sumamente importante para la dinámica de los estudiantes y de los docentes, la verdad no sé cómo opera esto, pero no estoy yo de acuerdo porque no la he visto.

Decano: Podes abstenerte.

Dra. Ferreyra: Me abstengo.

Sec. General: Abstención al orden 3 de las Dras. Ferreyra, Macioni, Chiapello y Ángel Villegas.

Est. Emilia Oviedo S.: ¿Puedo decir algo?, a las docentes que se han abstenido, si necesitan información extra me pueden avisar, estamos trabajando hace mucho el proyecto y solamente para cerrar dar un agradecimiento especial al cuerpo saliente porque la verdad, venir dos días que no les correspondía para que quede algo hermoso y que sirva tanto para los estudiantes como para los docentes en sacarle mucho peso a los docentes de trabajo. Para nosotros, como estudiantes, ha sido muy importante, muchas gracias.

Decano: Ahora si comenzamos con los despachos de comisión.

DESPACHOS DE COMISIONES

Designaciones, licencias, y renunciaciones

6- EX-2024-00096508- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Que, atento a la RHCD 451/2023 que establece que la **Lic. en Ciencias Biológicas Martina RAMIRES** (DNI 38161911) deberá cursar y aprobar las asignaturas AFFH I y AFFH II antes de ser designada como docente en el departamento de Farmacología Otto Orsingher y a que la Lic. M. Ramires cursó y aprobó AFFHIII, y que los profesores integrantes del tribunal de la asignatura AFFHI consideran que la Lic. acredita los conocimientos de esta asignatura, y reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas AFFH I y AFFH II del mencionado departamento.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. Martina RAMIRES (D.N.I.: 38.161.911) en un cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad,

hasta el 31-3-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. Martina RAMIRES (D.N.I.: 38.161.911) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 1/07/2024.

Sec. General: Aquí hay que hacer una aclaración, esto fue tratado en comisiones, involucra a la Lic. en Ciencias Biológicas Martina Ramires que es egresada de otra facultad, ustedes saben cuándo es egresada de otra facultad y se lo va a designar como docente esto pasa por una comisión especial para el tratamiento de los graduados en otras facultades para ver si tiene el perfil para las asignaturas en que se lo propone. En este caso en particular, como este expediente tuvo un recorrido que fue y volvió, hubo una demora en su tratamiento y había quedado la fecha de designación cuando cumplimentara con la normativa vigente, pero hasta el 30 de junio. Originalmente eso involucraba 4/5 meses de designación, pero acá ya quedo como casi en abstracto, porque esto no iba a entrar en vigencia hasta que no se completara la documentación, eso ya iba a ser prácticamente a fin de mes, con lo cual la designación iba a ser nada. Entonces, lo que hicimos fue consultar a la dirección de departamento, ellos actualizaron en una nota que ya incorporamos al expediente, el periodo de designación hasta el 31-03-2025, y esa designación no entraría en vigencia antes del 01-07 por la normativa que no se puede designar en junio por una cuestión del aguinaldo. Nosotros ya hicimos esas correcciones en el despacho, también está el informe de Recursos Humanos que el cargo está disponible, eso también fue incorporado en el expediente, con esas aclaraciones ponemos en consideración ese asunto.

Dra. Ángel Villegas: Yo un poco lo había manifestado en la Comisión de Vigilancia porque había visto los dos despachos que saco la Comisión de los análisis de los antecedentes y quería volver a manifestar que para este tipo de asignaturas estaría bueno que hubiera un perfil más relacionado a la salud humana y no a ciencias biológicas.

Decano: Bueno, entonces el expediente ha dado varias vueltas, como será que se llegó a la fecha de aprobación justo cuando vencía la solicitud, por eso es que ayer cuando vimos el orden del día, advertimos de que ya no iba a tener efecto por eso solicitamos al departamento que revise las fechas y ahí fue cuando enviaron esta nueva propuesta y se consultó a Recursos Humanos para que efectivamente ustedes puedan estar tranquilos que el cargo está, estaba reservado.

Aprobado

- 7- EX-2024-00359214--UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la **Lic. Ana María BECCAGLIA** (Legajo Nº 37.312), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, a partir del 01-07-2024 y hasta el 31-12-2024, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Aprobado

- 8- EX-2024-00363536- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Enseñanza considera: Que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora para la designación de Egresados de otras Facultades, el **Ing. Qco. Gastón GODOY**, egresado de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Córdoba - Argentina, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Química General I, Química General II, Laboratorio I, Laboratorio II, Laboratorio III, Química Inorgánica, Química Física, Química Física I, Química Analítica, Métodos Estadísticos y Elementos de Estadística, del mencionado Departamento.
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Ing. Qco. Gastón GODOY (DNI: 38.161.426), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código

119- en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia sin goce de haberes y no más allá del 31-10-2024, en reemplazo de la Dra. Diana Carolina Pinilla Peña (Legajo 52.150).

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Ing. Qco. Gastón GODOY (DNI: 38.161.426) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S. y no antes del 01-07-2024.

Aprobado

9- EX-2024-00352148- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera: Que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora para la designación de Egresados de otras Facultades, el **Lic. Nelson Daniel MARCANO AGUILERA**, egresado de la Escuela de Ciencias, Departamento de Químicas, Universidad de Oriente, Núcleo Sucre, Venezuela, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en todas las asignaturas del mencionado departamento.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al **Lic. Nelson Daniel MARCANO AGUILERA** (Legajo N° 59.645), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 13-08-2024, en reemplazo de la Dra. Giuliana Mosconi (Legajo 50.426). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-05-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

10- EX-2024-00397820- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por la **Dra. Guillermina Leticia LUQUE** (Legajo N° 40.598), al cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Guillermina Leticia LUQUE (Legajo N° 40.598), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) - código 111- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 24-05-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

11- EX-2024-00398001- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por la **Dra. María Belén OVIEDO** (Legajo N° 44.464), al cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. María Belén OVIEDO (Legajo N° 44.464), en el cargo de Profesora Adjunta (DS) - código 111- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 24-05-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

12- EX-2024-00401662- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por el **Dr. Oscar Alejandro OVIEDO** (Legajo N° 41.788), al cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Oscar Alejandro OVIEDO (Legajo N° 41.788), en el cargo de Profesor Adjunto (DS) - código 111- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 24-05-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

13- EX-2024-00398149- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Walter José PELAEZ** (Legajo N° 37.321), en el cargo de Profesor Adjunto (DS) - concurso- código 111- del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-12-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 26-04-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

14- EX-2024-00401741- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por el **Dr. German José SOLDANO** (Legajo N° 41.640), al cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad.

Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. German José SOLDANO (Legajo N° 41.640), en el cargo de Profesor Adjunto (DS) - código 111- concursado- del Departamento de Química Teórica y Computacional de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 30-06-2024, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 24-05-2024 y hasta el día de ayer.

Aprobado

Dr. Ambroggio: Una sola cosita, es mínima, lo discutimos en Vigilancia y también en la Comisión evaluadora de docentes de otras facultades o universidades, hay una palabra en el punto 9, donde dice: "Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en **todas** las asignaturas del mencionado departamento", nosotros en esa comisión, si bien no es vinculante sino es un aconseja, habíamos sacado el todas, lo menciono porque desde la evaluación de antecedentes y de la currícula de materias del Departamento de Fisicoquímica no daba que pudiese dar todas las materias del departamento.

Decano: Y en el dictamen de la comisión esta eso.

Dr. Ambroggio: Esta eso y en Enseñanza sale con todas que es lo que venía ya pedido.

Decano: Lo que pasa en estos casos en la Comisión de egresados de otras facultades se evalúa y efectivamente lo que puede ocurrir es que no esté habilitado para dar todas las asignaturas, puede dar un grupo de asignaturas, que hay que listarlas en cuales si puede dar, entonces luego enseñanza toma eso y viene el despacho.

Dr. Ambroggio: Lo que se habló con el Director fue que el llamado fue así, entonces quedo como fue hecho el llamado, entonces nosotros para no interferir en el proceso sacamos el todas por las dudas. Es una comisión que aconseja después va a Enseñanza y Enseñanza salió con todas, yo solamente menciono lo que salió de esa comisión.

Dra. Ferreyra: El Consejo Departamental dijo que pidió todas y en Enseñanza dice todas.

Dr. Malanca: Si el departamento ya lo sugirió como tal, ya hizo una pre evaluación.

Dra. Ferreyra: Lo que no vimos en el dictamen de la comisión asesora cuales serían las que no les parece para decir que no todas. No comprendimos mucho en que dijera todas y no todas, porque para nosotros asignaturas del departamento son las que se dictan en el departamento.

Decano: En general, cuando hay asignaturas que no pueden dar porque no tienen los antecedentes hay que especificadas, entonces en esas ya el departamento no lo puede designar, después termina siendo una cuestión interna del departamento, no hay un mecanismo de control si da o no da en esa asignatura.

Dra. Ferreyra: Como una explicación extra, los auxiliares docentes en Físicoquímica, por la demanda docente que tenemos, dan en general asignaturas de primer año, segundo año y pocas veces de tercero, ciclo superior no dan porque no nos alcanza el personal del equipo de profesores auxiliares. Esas serían las que podrían ser más complicadas y nosotros no tenemos tareas de los auxiliares docentes en esas.

15- EX-2024-00359979--UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Dra. María Florencia BOGINO** (Legajo 53.189), en representación de esta Facultad, para realizar una pasantía de investigación con una beca "The Company of Biologists Travelling Fellowship", en la Universidad de Wageningen, en los Países Bajos; en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del 01-08-2024 y hasta el 14-09-2024, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

Aprobado

16- EX-2024-00385751- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Dr. Gerardo Gustavo PALANCAR** (Leg. 34.850), en el cargo de Profesor Asistente (DE) -código 113 - concurso- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 26-04-2024 y hasta el 25-06-2024, todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15, Razones Particulares).

Aprobado

17- EX-2024-00385803- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Dra. Valeria PFAFFEN** (Leg. 38289), en el cargo de Profesora Asistente (DE) - código 113 - concurso- del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del 26-04-2024 y hasta el 25-06-2024, todo con cargo al artículo 49º ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15, Razones Particulares).

Aprobado

18- EX-2024-00396894- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por la **Dra. María Eugenia BUDEN** (Legajo Nº 39.933), al cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- concursado- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Aprobado

19- EX-2024-00391405--UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por el **Dr. Juan Pablo COLOMER** (Legajo N° 39.969), al cargo de Profesor Asistente (DS)- código 115- concursado- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Aprobado

20- EX-2024-00392736- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por la **Dra. Manuela Emilia GARCIA** (Legajo N° 46.492), al cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- concursado- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Aprobado

21- EX-2024-00420359- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por la **Dra. Natalia Soledad PODIO** (Legajo N° 44.626), al cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- concursado- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Aprobado

22- EX-2024-00396978--UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 24-05-2024, la renuncia presentada por la **Dra. Paula Marina UBERMAN** (Legajo N° 38.729), al cargo de Profesora Asistente (DE)- código 113- concursado- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad.

Aprobado

Enseñanza de Grado

23- EX-2024-00421680- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar los tribunales de las asignaturas correspondientes al 1er. Cuatrimestre del Departamento de Química Orgánica y de las asignaturas compartidas con el Dpto. de Fisicoquímica y Dpto. de Farmacología Otto Orsingher, que se dictan en el corriente año, que obran a orden 3 del expediente de referencia y modificar la RHCD-2024-9-E-UNC-DEC#FCQ en relación al tribunal de la asignatura Métodos Analíticos.

Aprobado

24- EX-2024-00370352- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la Agrupación "La 15 de Junio" y estudiantes independientes, respecto a cambios en las fechas de los segundos exámenes parciales del 2º año del ciclo básico común modificado, debido a la cercanía con las fechas y a la poca disponibilidad de aulas.

Aprobado

25- EX-2024-00349642- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a la solicitud del **Sr. Pedro Víctor ZAPATA VELIZ**, DNI: 19060537, en cuanto a que se le otorgue la equivalencia de la asignatura Química Física, habiendo aprobado Físico Química I (Farmacia 1995), a partir de las resoluciones Res Dec. 1103/07 aprobada por HCD 232/09 y la resolución HCD 346/2013 que consta en expediente UNC 0023498/2013.

Aprobado

26- EX-2024-00380730- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Modificar la fecha del recuperatorio de exámenes parciales de promoción/primer turno de examen final de la asignatura Patología Humana de la carrera de Bioquímica establecida para el 01-07-2024 al 10-07-2024, atento a lo solicitado por el docente responsable de la mencionada asignatura.

Aprobado

27- EX-2024-00381651- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Convalidar la anulación de las actas de examen P15#149 y P15#150 de fechas 31/10/2023 y 01/11/2023 respectivamente, de la asignatura (P15-5PCA) Prácticas en Laboratorios de Centros Asistenciales Habilitados, debido a un error en la escala de calificaciones.
Aprobado

28- EX-2024-00223851- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Vigilancia y reglamento aconseja: Convalidar el acto administrativo realizado por el Área de Gestión de Alumnos, referido a anular las actas de exámenes de la asignatura Laboratorio I N° 2020-00179 a 2020-00733 y 2020-797.
Aprobado

Enseñanza de Posgrado

29- EX-2021-00800927- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Radioquímica Leandro CRUZ RODRIGUEZ**, integrada por los Dres. Ernesto Esteban Ambroggio y Guillermo Bracamonte y las Dras. Ana Valeria Juárez y Lía Isabel Pietrasanta (Evaluadora Externa. Profesora Asociada. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales-UBA. Investigadora Independiente de CONICET en el Instituto de Física de Buenos Aires).
Aprobado

30- EX-2022-00006160- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Nicolás Daniel DHO**, integrada por los Dres. Rubén Motrich, Gastón Bisig, Alfredo Lorenzo y Andrés Alloatti (Evaluador Externo. Investigador Adjunto de CONICET en el Instituto de Inmunología Clínica y Experimental de Rosario, IDICER).
Aprobado

31- EX-2021-00602861- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Yohana Camila GARAY**, integrada por las Dras. María Elena Carrizo, María Pilar Aoki, Carla Asteggiano y Cecilia D'Alessio (Evaluadora Externa. Profesora Adjunta, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, UBA. Investigadora Independiente de CONICET en el Instituto de Biociencias, Biotecnología y Biología Traslacional).
Aprobado

32- EX-2020-00104372- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Lucia LOPEZ VIDAL**, integrada por las Dras. Gladys Ester Granero, Verónica Brunetti y los Dres. Pablo Daniel Ribotta y Martín Desimone (Evaluador Externo. Profesor Titular, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Investigador Principal de CONICET en el Instituto de Química y Metabolismo del Fármaco, IQUIMEFA).
Aprobado

33- EX-2022-00005923- -UNC-ME#FCQ
Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Genesys Loymar MAHECHA GIMENEZ**, integrada por los Dres. Maximiliano Burgos Paci y Javier Bardagi y las Dras. Laura Rossi y María Paula Badenes (Evaluadora Externa. Profesora Adjunta, UNLP. Investigadora Independiente de CONICET en el Instituto de Investigaciones Físico – Química, Teóricas y Aplicadas, INIFTA).

Aprobado

34- EX-2021-00110553- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Farm. Federico Nahuel RUIZ MORENO**, integrada por el Dr. Gabriel Morón (en reemplazo del codirector) y las Dras. Gabriela Lacconi, Adriana Gruppi y Ana Rosa Pérez (Evaluadora Externa, Investigadora Independiente de CONICET en el Instituto de Inmunología Clínica y Experimental de Rosario –CONICET, IDICER).

Aprobado

35- EX-2024-00367262- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Biotecnología Sol Micaela ANGULO**, con la Dra Claudia Bregonzio Díaz (Dpto. de Farmacología O. Orsingher) como directora, el Dr. Alvaro Federico Jimenez Kairuz como codirector (Dpto. de Cs. Farmacéuticas) y las Dras. María Lina Formica (Dpto. de Cs. Farmacéuticas) y Rosana Crespo (Dpto. de Farmacología O. Orsingher).

Aprobado

36- EX-2022-00010585- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar al **Biol. Fabricio AGUIRRE** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 05 de noviembre de 2023 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado

37- EX-2021-00143364- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Lic. en Qca. Lucía BOFFELLI** una prórroga de doce (12) meses retroactiva al 15 de mayo de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado

38- EX-2022-00006410- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Bioq. Lucía E. FERNANDEZ HUBEID** una prórroga de siete (7) meses retroactiva al 13 de junio de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.

Aprobado

39- EX-2022-00618797- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de doctorado de formación específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Farm. Fiamma BARBIERI** el "Curso de Diseño de Ensayos Clínicos y Recursos para Ciencia Abierta" dictado del 7 al 11 de agosto de 2023 como curso avanzado de la Carrera de Doctorado de Neurociencias, teniendo como directoras las Dras. Dolores Carrer y María Eugenia Olivera.

Carga Horaria: 40 horas

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

40- EX-2022-00322830 - -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación General válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Bioq. Agustín Fernando Santiago CAMPOS LONDERO** el curso "Nociones de Bioética Clínica y Sociedad", dictado del 09 de octubre al 4 de diciembre de 2023 por el Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas de Córdoba (IUCBC), teniendo como director al Dr. Andrés Toledo.

Carga horaria: 50 horas

Calificación: Aprobado

Aprobado

41- EX-2023-00378384 -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Camila María Sol GIMENEZ** el curso "Análisis de Datos Multivariados", organizado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba y dictado durante el segundo semestre del 2023, teniendo como docente coordinadora a la Dra. Mónica Balzarini.

Carga Horaria: 40 horas.

Calificación: 7 (siete)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

42- EX-2022-00035429- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación General válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Florencia Alejandra GULOTTA** el curso "La comunicación científica escrita" dictado por la Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, del 7 de septiembre hasta el 11 de septiembre de 2020, teniendo como responsable al Dr. Ing. Juan C. Casado.

Carga Horaria: 40 horas

Calificación: Aprobado

Convalidar la actuación académica de la Lic. en Qca. Florencia Alejandra GULOTTA, siendo la misma persona física que la Lic. en Qca. Florencia Alejandra GULLOTA.

Aprobado (con la abstención de la Dra. Ferreyra)

43- EX-2022-00135640- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de formación específica válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas del **Qco. Héctor H. HERNÁNDEZ ZARTA** a la "Diplomatura en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial", dictada por la Escuela de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de San Martín.

Carga Horaria: 240 horas

Calificación: 8.50 (ocho cincuenta)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

44- EX-2022-00006179 -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de doctorado de formación específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Patricia MATURANA** el curso de posgrado "Nanobiofísica celular: aplicaciones en biotecnología y biomedicina" dictado por Facultad de Agronomía y Agroindustrias de la Universidad Nacional de Santiago del Estero desde el 25 al 29 de septiembre de 2023, teniendo como docente responsable al Dr. Aníbal Disalvo.

Carga Horaria: 40 h

Calificación: 9 (nueve)

Créditos: 2 (dos)

Aprobado

45- EX-2021-00603462- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aceptar por vía de la excepción, por haber sido realizado con antelación a la admisión, los Cursos "Biofísica Molecular de Biomembranas" y "Métodos Mecano Cuánticos Basados en la Teoría del Funcional de la Densidad Electrónica. Aplicaciones a Sistemas Nanoestructurados" como cursos de formación específica válidos para la carrera de doctorado en Ciencias Químicas del **Qco. Ubeiden CIFUENTES SAMBONI**.

Aprobado (En el considerando de la resolución se deberán citar todos los antecedentes y las causales de la excepción)

Dra. Ferreyra: Por el asunto 45 consulto, son dos cursos, normalmente se aceptaba un solo específico previo a la inscripción.

Sec. General: Claro, por eso dice por la vía de la excepción.

Decano: Porque fue justo por la inscripción que lo había empezado.

Est. Grasso: Particularmente es ese caso, se había dado, no recuerdo bien si era por una cuestión de los tiempos administrativos para la inscripción, pero se daba que la persona había cursado las dos cosas antes, por eso se pone por la excepción. Porque, como dice Nancy, es solo uno lo normal y en este caso se recomendaba darle las dos por excepción.

Dra. Moiraghi: En realidad tiene que ver también con un desfasaje 2020 de la pandemia, creo que es un extranjero, y normalmente el trámite de admisión para él demora más, más la pandemia que en ese periodo 2020 nos comentaron que se hicieron muchas excepciones de cursos hechos previos porque era lo que se podía hacer, entonces viene a ser uno de esos casos por eso se ha dado.

Decano: Si, debe tener que ver con alguna situación muy particular.

Dra. Moiraghi: Quedo pendiente.

Decano: En el considerando de la resolución tienen que ir todos esos antecedentes.

Concursos:

46- EX-2024-00346624- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 10 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva, en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad,** con Área Docente: todas las Asignaturas del departamento y Área de Investigación:

- Materiales Poliméricos, Híbridos y Nanoarquitectónicos,
- Productos a partir de Pirolisis de Biomasa y Síntesis de Heterociclos
- Síntesis Orgánica asistida por Modelado Molecular
- Síntesis Orgánica y Catálisis
- Productos Orgánicos Naturales Bioactivos,
- Fotoquímica Orgánica, Catálisis Metálica y Biocatálisis,
- Química Supramolecular y Sistemas Nanoestructurados.
- Química Orgánica Analítica

, con el siguiente Tribunal:

Titulares	Suplentes
Dra. SARMORIA Claudia Profesora Titular, UNS	Dra. FRONTINI Patricia María Profesora Titular, UNMdP
Dr. RODRIGUEZ Juan B. Profesor Titular, FCEN, UBA	Dra. BUERA María del Pilar Profesora Titular, FCEN, UBA
Dr. MATA Ernesto G. Profesor Titular, FCByF, UNR	Dr. DURANTINI Edgardo N. Profesor Titular - UNRC

Observadores egresados

-Lic. en Qca. ORDOÑEZ MÉDICI María Florencia (Titular).

-Lic en Qca. BONETTO Valeria B. (Suplente)

Observadores estudiantiles:

- Sr. PÉREZ PELICÓN Nazareno, DNI: 41668683 (Titular)
- Srta. PLEBANI Nuria A. DNI: 43610449 (Suplente)

Fecha de inscripción propuesta: A partir del 22 de julio al 9 de agosto de 2024.

Aprobado

Dra. Volpini: En la Comisión de Vigilancia y Reglamento, habíamos mencionado y fue bastante bien aceptado, que era necesario corregir las desigualdades y discriminaciones de género entonces sugeríamos incorporar la perspectiva de género en el tribunal, lo cual podría ser invertir la primera línea, la suplente pasaría a ser titular y el titular suplente o elevar la segunda línea a la primera de forma que quede como titular, si va a quedar una sola mujer, que sea la primera.

Sec. General: Yo había entendido que la propuesta en comisión era cambiar la línea completa y no cambiar suplente sobre titular porque ahí habría que volver el expediente.

Decano: No acá, si se puede cambiar en comisión. En comisión se puede cambiar un suplente por titular, pero si el orden porque en realidad el tribunal no hay un orden.

Dra. Macioni: Claudia SARMORIA poner antes que RODRIGUEZ Juan.

Decano: Muy bien, entonces cuando redacten la resolución cambian el orden ahí, tanto de titulares como de suplentes.

Sec. General: Cambia toda la línea completa.

Decano: Si, porque por lo general se ponen por disciplinas como son todas las áreas de investigación.

Dra. Ferreyra: ¿Puedo hacer una aclaración?, se revisaron las líneas, se revisó la paridad de género, pero se revisó también lo que contestaron cuando se les consulto si iban a poder asistir, y hay una gran cantidad que contesto que no, entonces, a raíz de eso es que, había más mujeres como titulares que contestaron que no, un poco para respetar las líneas, y la pluralidad de líneas, quedaban tres mujeres en una misma línea y eso no puede ser. Esto es una consecuencia de poder juntar líneas, disponibilidades, y que no hayan tomado un concurso inmediato anterior en ese departamento o en otro porque tampoco puedes permanentemente pedirles a las mismas personas.

Dr. Malanca: También teniendo en cuenta las áreas.

Dra. Ferreyra: La condición de género se tuvo en cuenta lo más posible, después hubo condiciones de contorno que generaron una distribución como esta.

Est. Oviedo S.: Perdón, de todas maneras, hay tres y tres.

Dra. Ferreyra: Solo quería aclarar que la cuestión de genero se tuvo en cuenta.

Decano: Es importante la aclaración porque es cierto que no es fácil conformar los tribunales.

47- EX-2024-00379182- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 11 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta

Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación, con el siguiente agregado en el Artículo 2°, inc b) del llamado del Proyecto de Resolución (“esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95”).

Departamento: Farmacología Otto Orsingher

Nº de cargos: 2 (dos)

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Dr. Gastón Calfa Prof. Adjunto UNC	Dra. Claudia Bregonzio Prof. Adjunta UNC
Dra. Flavia Bollati Prof. Adjunto UNC	Dra. Analía Valdomero Prof. Adjunta UNC
Dr. Christian Bender Prof. Asistente UNC	Dra. Claudia Hereñú Prof. Asistente UNC

Observadores Estudiantiles:

Titular: Srta. Martina Barbero DNI:43365417

Suplente: Srta. Malena Guadalupe Arias DNI:42449714

Aprobado

48- EX-2024-00421342- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 9 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación con el siguiente agregado en el Artículo 2°, inc b) del llamado del Proyecto de Resolución (“esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95”).

Departamento: Departamento de Fisicoquímica

Nº de cargos: 10 (diez)

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Dr. Omar Linarez Pérez Prof. Adjunto UNC	Dr. Gustavo G. Palancar Prof. Adjunto UNC
Dra. María Valeria Pfaffen Prof. Adjunta UNC	Dra. María Dolores Rubianes Prof. Adjunta UNC
Dr. Tomás E. Benavidez Prof. Asistente UNC	Dr. Vincent Piscitelli Spiniello Prof. Asistente UNC

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Nazareno Pérez Pelicón DNI: 41668683

Suplente: Srta. Martina Novillo DNI: 43525405

Aprobado

49- EX-2024-00363488- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 8 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación, con el siguiente agregado en el Artículo 2°, inc b) del llamado del Proyecto de Resolución (“esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95”).

Departamento: Química Biológica Ranwel Caputto

Nº de cargos: 4 (cuatro)

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Dr. Nicolás Cecchini Prof. Adjunto UNC	Dra. María Soledad Celej Prof. Asociada UNC
Dra. María Ana Contín Prof. Adjunta UNC	Dr. Gastón Bisig Prof. Adjunto UNC
Dra. Mariela Monti Prof. Asistente UNC	Dr. César Prucca Prof. Asistente UNC

Observadores Estudiantiles:

Titular: Srta. Maribel Alejandra Roldán DNI: 41938455

Suplente: Sr. Jeremías Bustos DNI: 43926670

Aprobado

50- EX-2024-00435888- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 8 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación, con el siguiente agregado en el Artículo 2º, inc b) del llamado del Proyecto de Resolución (“*esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95*”).

Departamento: Departamento de Química Orgánica

Nº de cargos: 16 (dieciséis)

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Dra. Marisa Martinelli Prof. Asociada UNC	Dr. Juan Pablo Colomer Prof. Adjunto UNC
Dr. Marcelo Puiatti Prof. Adjunto UNC	Dr. Alejandro Fracaroli Prof. Adjunto UNC
Dra. Natalia Pigni Prof. Asistente UNC	Dr. Javier Bardagi Prof. Asistente UNC

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Willem Alexander Ooijevaar DNI:49.398.848

Suplente: Srta. Nuria Abigail Plebani DNI:43.610.449

Aprobado

51- EX-2024-00416673- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 8 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Ayudantes Alumnos en el Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, en el número, función docente y tribunal que se indica a continuación, con el siguiente agregado en el Artículo 2º, inc b) del llamado del Proyecto de Resolución (“*esto último si se trata de un aspirante que pertenece al plan de estudios 95*”).

Departamento: Departamento de Química Teórica y Computacional

Nº de cargos: 3 (tres)

Función Docente: Asignaturas del Departamento

Tribunal:

Titulares	Suplentes
Dra. Mariana I. Rojas Prof. Adjunta UNC	Dra. Guillermina Luque Prof. Adjunta UNC
Prof. Germán Soldano Prof. Adjunto UNC	Dra. Belén Oviedo Prof. Adjunta UNC
Dr. Martín Ludueña Prof. Asistente UNC	Dr. Rodrigo Quiroga Prof. Asistente UNC

Observadores Estudiantiles:

Titular: Sr. Jonatán Emanuel Borja Zalazar DNI: 40.440.763

Suplente: Sr. Nazareno Pérez Pelicón DNI: 41.668.683

Aprobado

Varios

52- EX-2024-00414730- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia, por el cual se solicita al Honorable Consejo Superior se otorgue el título de **Doctora Honoris Causa** de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Universidad (art. 15, inc. 24) y la Ordenanza 14/84 del HCS, a la señora Dra. **Susana Inés CÓRDOBA de TORRESI**.

Aprobado

53- EX-2024-00414684- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de resolución que obra a orden 5 del expediente de referencia, por el cual se solicita al Honorable Consejo Superior se otorgue el título de **Doctor Honoris Causa** de la Universidad Nacional de Córdoba, en un todo de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Universidad (art. 15, inc. 24) y la Ordenanza 14/84 del HCS, al señor **Prof. Dr. Roberto Manuel TORRESI**.

Aprobado

Decano: ¿No sé si algún consejero va a hacer la presentación de los postulantes?

Dra. Ferreyra: Yo podría simplemente comentarles porque no tengo los curriculum acá. Tanto la Dra. Susana Inés Córdoba de Torresi como el Dr. Roberto Manuel Torresi son egresados de nuestra Facultad en el grado y el posgrado. Luego ellos emprendieron sus carreras académicas en Brasil, en donde, si bien son matrimonio, cada uno desarrollo sus grupos de trabajos independientes, no solo tienen prestigio a nivel científico, gran cantidad de papers y publicaciones, sino que se destacan en un área que en algún punto es menos afín a veces, que es la electroquímica, se destacan fundamentalmente en esa área. Han mantenido permanente contacto con nuestra Facultad y sus miembros. Permanentemente han hecho esfuerzos en continuar desarrollando y enseñando la electroquímica hacia las nuevas generaciones estableciendo escuelas de verano en donde siempre hay lugar para nuestros estudiantes de doctorado, para que puedan asistir a esas escuelas de verano, que son muy importantes. Son escuelas con actividades prácticas en electroquímica y metodologías avanzadas. Personalmente pienso que es un reconocimiento muy válido, no solo por la trayectoria científica y académica sino también por los vínculos que todavía mantienen con nuestra institución.

Dra. Volpini: Tengo una observación, en la Comisión de Vigilancia y Reglamento hicimos una reflexión sobre, y repasamos los reglamentos, la diferencia entre Doctor Honoris Causa y Profesor Honorario, repasando las diferencias.

Decano: Y el Profesor Visitante Distinguido que ese lo da la Facultad.

Dra. Volpini: Lo que solicitamos es que también se eleve a que los departamentos hagan esa reflexión de ver que es más pertinente, si es un perfil académico que corresponde más a un Profesor o si es un perfil de una persona que aporta a toda la comunidad de la Universidad y entonces merece un Honoris Causa. No particularmente por estas dos personas sino llamar a comenzar a usar esas distinciones.

Decano: Me parece muy bien la observación, no es lo mismo, si bien no está reglamentado, no tiene nada que ver con esto, que no se entienda que estamos hablando de estas personas, cuestionando, para nada, esto lo ha propuesto un grupo de profesores como lo dice el reglamento, pero es cierto que no está reglamentado que es para uno que es para otro. En la práctica el Consejo Superior, justamente los Honoris Causa son personalidades que exceden la cuestión puramente académica, por ejemplo, en nuestro caso será la de ser un gran científico con influencia, en general tienen cooperación con la Facultad por eso aparecen los Honoris Causa. En otras disciplinas, en general, los Honoris Causa son grandes personalidades, arquitectura, es un gran arquitecto con influencia en un estilo. En general los Honoris Causa son grandes personalidades porque después en el Consejo Superior hay que ir a justificarlo, en general lo hace el Decano, yo voy a tener que leer los curriculum para justificarlo para darle esa amplitud que no es solamente, en nuestro caso, publicar papers y un montón de proyectos, sino que se trata de buscar una integralidad más amplia, otras labores que salen de lo puramente científico o de docencia. Luego tenemos las otras distinciones, una que estamos utilizando bastante en la Facultad es la de Profesor Visitante Distinguido, que en general son profesores investigadores prestigiosos que vienen de otros países, inclusive a veces también de Argentina como hicimos el año pasado con Jorge Geffner, un inmunólogo muy reconocido en nuestro país y lo distinguimos porque tiene muchas colaboraciones con investigadores de nuestra Facultad y docentes y otros, por ejemplo Carlos García, también el año pasado, que también fue egresado nuestro y está en Estados Unidos hace muchos años. Entonces, esa es otra vía. Si es bueno generar algún tipo de acuerdo, esto es difícil de reglamentar, es bastante arbitrario, pero si podría uno generar un acuerdo, lo podemos conversar con los directores de departamentos. Este caso en particular no fue vehiculizado a través de un departamento, entiendo que viene de un instituto que también es algo que en general no ocurre, en general son los departamentos o un grupo de profesores de la Facultad que envían al Consejo Directivo, pero muchas veces, por ocasiones de aniversarios o eventos vienen personalidades. Podemos generar un acuerdo como Facultad, también para de alguna manera, seguir teniendo la valorización de lo que es un Honoris Causa, que es algo muy especial para una universidad, la Universidad no da todos los días un Honoris Causa. Tenemos las otras distinciones también para el caso de distinciones científico académicas, bueno, en este caso también son egresados de esta Facultad, y esa es otra cosa, en general no se ha dado mucho con vínculos propios de la Universidad. Tuvimos una discusión el año pasado en el Consejo Superior por un Honoris Causa de un profesor de la Universidad, tuvimos una gran discusión que se terminó aceptando porque era un profesor de la Universidad que se le dio un Honoris Causa, muy prestigioso, uno de los más prestigiosos, pero ya era profesor. Me parece oportuna la reflexión, que lo podamos también expandir a los departamentos

Dra. Volpini: Para destacar, lo último, los Honoris Causa no necesariamente tienen que tener un título de grado, deben ser personalidades.

Decano: Exacto, sí. De hecho, hemos tenido muchos Honoris Causa en la Universidad sin título, artistas, líderes políticos no en funciones porque la reglamentación no permite entregarles a políticos en funciones, aunque ha ocurrido, si se ha entregado a líderes humanitarios o de ONG que no tienen ningún tipo de titulación porque no es un título académico el Doctor Honoris Causa.

Dra. Macioni: La gente de protocolo dice que el título de Profesor Honorario, que por ahí no lo manejamos tanto, es tan meritorio como un Doctor Honoris Causa, es como que el objetivo, digamos, y el target de la persona es distinto.

Decano: El Profesor Honorario inclusive también se realiza en el salón, en realidad también lo podemos usar para los Visitantes Distinguidos hay que pedirlo nada más, porque muchas veces lo que se quiere es eso, el impacto que genera ahí. El diploma del Profesor Honorario es igual al del Honoris Causa. Nosotros también para el Visitante Distinguido hacemos uno.

54- EX-2024-00299428- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 11 del expediente de referencia, por el cual se otorga el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la actividad denominada **XI Charlas-Taller “Uso dual del conocimiento: Responsabilidad social de científicos y profesionales”** a realizarse entre el 30 de agosto y el 13 de septiembre. Se otorga el Patrocinio de la Facultad a la mencionada actividad para el uso de instalaciones y recursos TIC y colaboración de personal técnico y de difusión del evento.

Aprobado

55- EX-2024-00379150- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 11 del expediente de referencia, por el cual se otorga el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la “**Reunión Internacional de la Rabia en las Américas (RITA) XXXV**”, a realizarse en la ciudad autónoma de Buenos Aires del 3 al 8 de noviembre de 2024.

Aprobado

56- EX-2022-00394364- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Integrar el Consejo Asesor del CEQUIMAP con los/las representantes de los Departamentos Académicos de la Facultad, que quedará conformado con los/las siguientes miembros:

Representante del	Titular	Suplente
<i>Decanato</i>	Secretario/a de Extensión	Secretario/a de Ciencia y Tecnología
<i>CEQUIMAP Áreas Técnicas</i>	Mag. Germán Charles	Dra. Mariana Núñez
<i>CEQUIMAP Administración</i>	Mag. Ricardo Toselli	Cr. Ariel Bertola
<i>Dpto. Bioquímica Clínica</i>	Dr. Martín Theumer	Dra. Valeria Amé
<i>Dpto. Química Orgánica</i>	Dra. Marisa Martinelli	Dr. Cesar Gomez
<i>Dpto. Cs. Farmacéuticas</i>	Dra. Ma. Gabriela Ortega	Dra. Ariana Zoppi
<i>Dpto. Farmacología Dr. Otto Orsingher</i>	Dra. Claudia Bregonzio	Dra. Rosana Crespo
<i>Dpto. Físicoquímica</i>	Dr. Ricardo Rojas y Delgado	Dra. Verónica Brunetti
<i>Dpto. Qca. Teórica y Computacional</i>	Dr. Oscar Oviedo	Dra. Guillermina Luque
<i>Dpto. Qca. Biológica Ranwel Caputto</i>	Dr. Germán Gil	Dra. Agustina Godino
Coordinador/a	Director/a del CEQUIMAP	Representante del Decanato

Aprobado

57- EX-2024-00270253- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Presupuesto y Cuentas aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 4 del expediente de referencia, por el cual se aprueba el Informe del Ejecutado de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2023 según Anexos I y II, que forman parte integrante del mencionado proyecto.

Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 9 del expediente de referencia, por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2024 según Anexos I y II, que forman parte integrante del mencionado proyecto.

Aprobado

Asuntos Entrados

58- EX-2023-00186531- -UNC-ME#FCQ

Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso, a partir del 1 de abril de 2023, en el cargo de **Prof. Asistente DS (Art 49º in-fine Est. UNC) –código 115-** de la **Dra. Sandra Edith DURAND** (Legajo 33591) con Función Docente: Asignaturas del Departamento y Función de Investigación: Biología Celular y Molecular, del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto por el término estatutario vigente para la calificación de **Satisfactorio**, de acuerdo a lo establecido en el **Art. 64, 2. b)** de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Aprobado (con la abstención de las Dras. Macioni y Wilke y el Dr. Ambroggio)

Dr. Ambroggio: No pudimos ver el expediente, queremos saber de qué se trata porque no paso por el departamento.

Sec. General: Son las evaluaciones docentes cuyo mecanismo es, la Comisión evaluadora hace el proceso de evaluación docente, se emite una resolución y luego esa resolución es elevada al Consejo Superior para su aprobación, no hay ninguna instancia que involucre a comisiones porque está la Comisión evaluadora. Este expediente en particular, quedo fuera de un listado más grande que en la última sesión se elevó al Superior y había quedado este expediente por alguna razón en el área. Es una reevaluación.

Decano: Es una evaluación de la comisión que ahora va al Superior para la renovación del cargo.

Dra. Macioni: ¿Pero la reevaluación quien la hizo, otra comisión?

Sec. General: Es otra comisión, no la que emitió el primer dictamen, no puede ser la misma.

Dra. Macioni: ¿Y eso donde está, si uno lo quisiera ver?

Sec. General: Esta en el expediente, si quieren pueden verlo.

Decano: Si quieren lo podemos dejar pendiente y pasamos al siguiente.

Dra. Wilke: Esto fue al Superior, volvió y fue reevaluado.

Decano: Exacto. Se pidió una reevaluación y se realizó con una nueva comisión.

Dra. Wilke: ¿Todo lo que es evaluación docente no va a comisiones?

Decano: No. Si hay algún problema con una evaluación quien indaga sobre los aspectos de la evaluación es la Caed, que es la Comisión Asesora de Evaluación Docente de alzada que tiene el Superior con integrantes de todas las facultades, es interdisciplinaria, entonces ahí no se meten mucho en la disciplina sino en aspectos más bien procedimentales. No se puede evaluar lo que evalúa, es como ponerse a indagar sobre el dictamen de un concurso, es soberano, de alguna manera, el tribunal uno no lo pone en discusión.

Dra. Ferreyra: Sino los procedimientos.

Decano: El representante de la Facultad en la Caed es el Dr. Carlos Argañara

Dra. Wilke: ¿A la Caed solamente van todos?

Decano: No, van los que hay algún problema. Este debe haber ido a Caed.

59- EX-2024-00402012- -UNC-ME#FCQ

Autorizar el dictado del Curso de Extensión Arancelado Teórico-práctico: **“ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE FARMACIAS”** a desarrollarse entre los meses de julio a diciembre de 2024 en la Facultad de Ciencias Químicas.

Aprobado

Sec. General: Este no dio tiempo al tratamiento en las comisiones y era necesario por la proximidad del dictado y que es necesaria la difusión y todos los aspectos vinculados a la gestión administrativa del curso, posibilitar el tratamiento en el marco del Consejo del día de hoy.

Decano: Para que no hable Nati que está involucrada, lo puedo decir yo, porque Nati es docente de este curso. Este curso es un curso de extensión que se viene dando en la Facultad, es la tercera edición, ya lo vio la Comisión de extensión, tuvo algunas demoras administrativas, pero es un curso que ya se da en la Facultad, un curso que ha tenido mucho éxito, muchos estudiantes, hay una nueva edición que tiene que comenzar ahora en julio y hay poco tiempo para la difusión por eso está entrando acá y no paso por la comisión, pero lo vio Extensión, lo vio el departamento, tiene el Visto Bueno.

Dra. Ángel Villegas: Si tienen dudas puedo explicar un poco en que consiste el curso, básicamente paso eso. Lo presentamos a Extensión, normalmente los cursos cuando salen de extensión no tendrían que pasar por los departamentos, pero lo hemos pasado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas que salió con el Visto Bueno y por una cuestión de firmas a través del GDE, no se llegaron a juntar las firmas para que entrara el martes en Enseñanza y el miércoles en Vigilancia y teníamos urgencia de que hoy si o si saliera aprobado porque la semana que viene hay feriados y hay que salir con la promoción para que podamos tener por lo menos un mes de inscripción porque tiene fecha de inicio el 24 de julio. Es un curso para personas que estén interesadas en trabajar en farmacias, solo se requiere tener el secundario completo y se cursa de julio hasta mediados de diciembre, por eso también el apuro, si demoramos esto hay que atrasar el comienzo y terminamos muy sobre el fin de año.

Est. Oviedo S.: Yo tengo una consulta sobre el tema, porque ahí se menciona algo de medias becas, si nos podría explicar cómo podrían pedirse.

Dra. Ángel Villegas: Nosotros pusimos lo de las medias becas porque anteriormente no lo teníamos, porque en algunas oportunidades hemos tenido farmacias, que tenían empleados, que estaban interesadas en que sus propios empleados cursaran, entonces se hace excepción en relación a la cantidad de personas que se inscriben. El año pasado tuvimos un caso de una farmacia que inscribió a 14 personas entonces, en ese caso, le hicimos una beca del 50% porque el costo lo abonaba el mismo empleador, por eso lo incorporamos, porque no lo teníamos contemplado. Por sugerencia de Extensión de que se contemplen todas las situaciones sino después hay que hacer resoluciones nuevas y tiene una demora, y a su vez del Área Contable cuando se demoran los pagos tienen obligación de cobrar intereses que se generan por las demoras. No sabemos si va a haber becas porque va a depender mucho de las personas interesadas, para que no haya inconvenientes.

Est. Oviedo S.: ¿Para estudiantes no? En principio es para cuando hay mucha cantidad.

Dra. Ángel Villegas: No, está pensado para ellos.

Decano: Lo financia la farmacia.

Decano: ¿No sé si vieron el asunto 58? Vamos a poner entonces en consideración el asunto 58, tomando la abstención de las Dras. Macioni, Natalia Wilke y el Dr. Ambroggio. Bueno, si no hay más abstenciones el asunto 58 está aprobado. Y el asunto 59, que es autorizar el curso de extensión, si no hay observaciones, se da también por aprobado y le damos inicio al proceso de difusión.

Decano: Esto ha sido todo por hoy, damos por finalizada la sesión, primera sesión del nuevo Consejo.

Bioq. Rivero: Me gustaría tomar la palabra para hacer una mención en actas de que se reconsidere el tema de la asistencia para las comisiones. Yo soy consejero para el claustro de egresados y, por ejemplo, yo estoy en la Comisión de Enseñanza y son los martes a la mañana, y a veces a los egresados, por el tema del trabajo no se puede. Entonces, me gustaría que se reconsidere eso.

Decano: Es atendible, por eso muchos consejos se desarrollan en otro horario, es un problema para los graduados.

Bioq. Rivero: No queremos perder la banca.

Decano: En el acuerdo histórico que hemos tenido, a los graduados y estudiantes, porque los estudiantes hay veces que ese día tienen clases o están estudiando para rendir, en general no se les aplica la pauta.

Dra. Ferreyra: Pero hay un suplente.

Decano: Pero son graduados también. Los representantes graduados, en general, es muy raro que sea alguien de la Facultad, son profesionales que están o en el hospital o en la farmacia. Los horarios de la mañana, viernes o martes, es un horario laboral y no siempre pueden salir, de hecho, van a ver que rotan.

Bioq. Rivero: Yo para los viernes pude hablar, pero los martes no.

Dra. Ferreyra: En ese caso, pienso yo que cambiaría el horario de las comisiones para que pudieran, pero hay un reglamento que funciona dentro de las comisiones y en base a ese reglamento la asistencia es un punto. Entonces, yo no sé porque revisar eso si hay un reglamento, revisemos el reglamento.

Est. Aquilante: Igual, perdón, yo fui consejera hace tiempo y es la primera vez que se está tomando asistencia, no es algo como que haya sido siempre a raja tabla.

Decano: En general, históricamente eso ha sido así, no hay que perder el quórum de trabajo de las comisiones eso si ahí hay que hacer un llamado de atención y bueno, después sino hay que fijar otro horario, que puede ser un horario no laboral, lo cual eso complica porque administrativamente el personal nodocente está por la mañana. Como hemos venido tratando es, en el caso de los representantes graduados, en general cuando hay temáticas que están involucradas participan y sino buscan trabajarlo con otros consejeros, pero la verdad es que, el tema de los horarios siempre ha sido históricamente así. Es el cuerpo en definitiva si quieren que cambiemos el horario lo cambiamos, pero hay que generar los acuerdos y no lo podemos resolver acá sobre la mesa sino hay que hacerlo en comisiones y hay que también articularlo con el sector nodocente que hace un apoyo muy importante al Consejo Directivo, no solo en la sesión sino en las comisiones, recursos humanos, Área Económica, el área propia del HCD, digamos tanto Vero como Carmen, hay que articularlo.

Dra. Ferreyra: Yo propongo que se vuelva a tratar en la Comisión de Enseñanza.

Decano: Trátenlo en comisión ese tema, pero teniendo en cuenta esta particularidad de los graduados, principalmente son los graduados porque los estudiantes en general participan, sino viene el suplente.

Est. Centeno: Hay etapas, por ejemplo, la semana de parciales y exámenes en que no podemos.

Decano: Si, de hecho, siempre hemos permitido como cuerpo, históricamente, que los estudiantes puedan rotar, no importa que este en la sesión misma el titular y el suplente que le corresponde por esta particularidad.

Dra. Ferreyra: Pero hay alguien que lo representa.

Decano: Los graduados son muchos menos, no hay tanta posibilidad de reemplazo, hay única lista que es un consenso entre bioquímicos y farmacéuticos que presentaron esa lista, entonces también se respeta un poco esa pluralidad. Ya hace varios años que viene siendo así, y tienen esa particularidad que ellos están en su horario de trabajo, algunos en el sector privado, otros en sectores públicos como hospitales, que no pueden salir, no es fácil y si queremos la participación de nuestros profesionales que están en el sector de trabajo profesional fuera de la Facultad. Eso enriquece el cogobierno y el cuerpo y lo que se ha hecho siempre es la excepción en eso. Discútanlo en comisión y luego tomamos una resolución o no, como se ha hecho hasta ahora.

Dr. Ambroggio: Estoy de acuerdo con lo que dice Nancy que hay una reglamentación, pero tomando lo que dijimos al principio y buscar consenso, uno cuando es candidato o quiere participar en la gestión asume ciertas responsabilidades, yo considero totalmente que cualquier graduado/ graduada de la Facultad aportaría muchísimo desde esa visión justamente profesional, de estar aplicando sus conocimientos que adquirió en la casa afuera, no sé, me pregunto si sumaría preestablecer días y horarios pero si un rango de posibilidades donde se pueden dar después las comisiones, por ejemplo, las comisiones podrán trabajar dentro del horario laboral de las 9 de la mañana hasta las 16, entonces cualquier graduado/ graduada que se postule o que quiera participar en la gestión debería saber esa información y tratar de asumir esa responsabilidad porque si no también no sirve que la gente se sume de papel digamos, y después no pueda ir porque tiene una responsabilidad laboral. También es una responsabilidad cuando uno se postula. Quizás es difícil, decir la comisión tal se va a reunir tales días en tales horas antes de saber quiénes están, quienes las componen, pero si en las elecciones decir las comisiones funcionaran en los horarios laborales tanto administrativo de la Facultad, entonces se pretende que cualquier participante pueda acomodarse a esos horarios.

Est. Centeno: Eso también es una limitación de que solamente haya personal docente administrativo por la mañana hay otras facultades en que están hasta las 7 de la tarde, o como es en el Superior que hay comisiones por la tarde, por ejemplo.

10.50 finaliza la reunión.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
SE DA CUENTA
14-06-2024

EX-2024-00345625-UNC-ME#FCQ
RD-2024-796-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Aceptar a partir del **01-05-2024**, la renuncia presentada por el Dr. Ignacio **BECCACECE (Legajo 51.801)**, al cargo de **Profesor Ayudante A (DSE) - código 118 - interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de ésta Facultad.

Artículo 2º: Aceptar a partir del **01-05-2024**, la renuncia presentada por el Dr. Ignacio **BECCACECE (Legajo 51.801)**, al cargo de **Profesor Asistente (DSE) - código 114 -interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de ésta Facultad.

EX-2024-00331898-UNC-ME#FCQ
RD-2024-808-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes al personal docente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto en los cargos vigentes del mencionado Departamento, con motivo de haber participado de la capacitación de la aceleradora SF500 en CABA, Buenos Aires.; todo con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

Apellido y Nombre	Legajo	Desde	Hasta
Marilla AMARANTO	52.151	16-05-2024	17-05-2024
Agustina GODINO	52.963	16-05-2024	17-05-2024

EX-2024-00345380-UNC-ME#FCQ
RD-2024-807-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Farm. María Florencia **CONSTANTIN (Legajo 53.259)**, en representación de esta Facultad, la asistencia y participación en la exposición de pósters y Travel Award Blitz de la IBNS 33rd Annual Meeting, organizada por la International Behavioral Neuroscience Society (IBNS), a realizarse en la ciudad de Panamá, Panamá; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del **10-06-2024** y hasta el **17-06-2024**; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

EX-2023-00028515-UNC-ME#FCQ
RD-2024-802-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Modificar a partir del **01-05-2024**, el Artículo 2º de la RD-2024-283-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo que la retribución a percibir por el el Sr. Silder Emilio Joel **BOSIO, D.N.I Nº 40.520.377**, sea afrontada con partidas de Fondo Universitario – **Fuente 16**.

EX-2024-00322859-UNC-ME#FCQ
RD-2024-800-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Dra. Gabriela **GASTELU (Legajo 50.920)**, en representación de esta Facultad, la asistencia a la 28th Annual Green Chemistry & Engineering Conference en Atlanta,EEUU; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **01-06-2024** y hasta el **06-06-2024**; con cargo al **Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**.

EX-2024-00346283-UNC-ME#FCQ
RD-2024-797-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto a partir del **01-05-2024**, la designación interina de la Lic. Yanina Soledad **MORAN (Legajo Nº 54.257)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -Código 115- interino-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, **en reemplazo del Dr. Ignacio BECCACECE (Legajo Nº 51.801)**, que fuera otorgada por RD-2024-500-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2°: Designar interinamente a la Lic. Yanina Soledad **MORAN (Legajo Nº 54.257)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-06-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-05-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2023-00352907-UNC-ME#FCQ
RD-2024-833-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar las designaciones por concurso a los Profesores a partir **01-07-2024** y hasta tanto se expida el Comité Evaluador, en el marco del Régimen de Evaluación Docente en los términos de lo resuelto por la Asamblea Universitaria del 30 de noviembre del 2007 y lo reglamentado en la Ord. Nº 6/08 del H. C. S., y no más allá del **31-12-2024**, en los cargos y dedicación que se detallan en Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

EX-2022-00646162-UNC-ME#FCQ
RD-2024-834-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Designar por concurso, a partir del **01-06-2024**, al Cr. Ariel Osvaldo **BERTOLA (Legajo Nº 42.414)** en un cargo categoría **3664/1** (Agrupamiento Administrativo) para cumplir funciones, en el Área Económica Financiera de esta Facultad; con un cumplimiento de 35 horas semanales, en el horario de 08:00 a 15:00 hs; y con una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en un todo de acuerdo a las estructuras administrativas aprobadas por Decreto PEN 366/06 y lo dispuesto en la RD-2024-342-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 2°: Dejar sin efecto a partir del **01-06-2024**, la designación por concurso del Cr. Ariel Osvaldo **BERTOLA (Legajo Nº 42.414)** en un cargo categoría **3665/4A** (Agrupamiento Profesional) de esta Facultad según Res. Dec. 2745/18.

Artículo 3°: Dejar sin efecto a partir del **01-06-2024**, el suplemento por mayor responsabilidad otorgado al Cr. Ariel Osvaldo **BERTOLA (Legajo Nº 42.414)** por Res. Dec. 396/23.

EX-2024-00355368-UNC-ME#FCQ
RD-2024-835-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la designación interina a la Biól. María Florencia **BOGINO (Legajo Nº 53.189)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del **01-08-2024** y hasta el **31-12-2024** o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00368214-UNC-ME#FCQ
RD-2024-836-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Nicolás Gonzalo **NUÑEZ (Legajo Nº 41.621)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) –concurso- código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-09-2024**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00213632-UNC-ME#FCQ
RD-2024-838-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1°: Dejar sin efecto la designación interina dispuesta por RD-2024-499-E-UNC-DEC#FCQ en el cargo de Profesora Asistente (DS) a la Biól. Belén Catalina LUGO a partir del 01-04-2024.

EX-2024-00344262-UNC-ME#FCQ

RD-2024-839-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Prorrogar la designación interina a la Dra. Patricia Alejandra **PAREDES OLIVERA (Legajo Nº 31.890)**, en un cargo de **Profesora Titular (DE) –Código 101-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-07-2024** y hasta el **30-06-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Artículo 2º: Prorrogar la designación interina al Dr. Luis **REINAUDI (Legajo Nº 36.063)**, en un cargo de **Profesor Titular (DS) -Código 103-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del **01-07-2024** y hasta el **30-06-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso.

EX-2024-00363322-UNC-ME#FCQ
RD-2024-848-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Designar interinamente a la Dra. Carolina **OLIVERA (Legajo Nº 51.149)**, en un cargo de **Profesora Ayudante A (DSE) -código 118-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-05-2024** y hasta el día de ayer.

EX-2024-00363971-UNC-ME#FCQ
RD-2024-854-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. Renata **BENCE (Legajo 55.910)**, en representación de esta Facultad, a fin de participar del ACS GCI Green and Sustainable Chemistry Summer School (GSCSS) a realizarse en la Universidad de Burlington en Vermont, Estados Unidos; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **18-06-2024** y hasta el **28-06-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00363623-UNC-ME#FCQ
RD-2024-855-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar a la Lic. María Luz **TIBALDI BOLLATI (Legajo 54.779)**, en representación de esta Facultad, a fin de participar del ACS GCI Green and Sustainable Chemistry Summer School (GSCSS) a realizarse en la Universidad de Burlington en Vermont, Estados Unidos; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **18-06-2024** y hasta el **28-06-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00363742-UNC-ME#FCQ
RD-2024-856-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Alejandro Iván **RECIO BALSELLS (Legajo 59.602)**, en representación de esta Facultad, a fin de participar del ACS GCI Green and Sustainable Chemistry Summer School (GSCSS) a realizarse en la Universidad de Burlington en Vermont, Estados Unidos; y, en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **18-06-2024** y hasta el **28-06-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00371969-UNC-ME#FCQ
RD-2024-861-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Mario **GUIDO (Legajo 24.872)**, en representación de esta Facultad, a fin de participar y disertar en el 8th Cáncer World Congress en Dubrovnik, Croacia; y en consecuencia, justificar la inasistencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del **27-05-2024** y hasta el **02-06-2024**; con cargo al **Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014**.

EX-2024-00360139-UNC-ME#FCQ
RD-2024-864-E-UNC-DEC#FCQ

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del **01-05-2024**, la licencia sin goce de haberes otorgada al Dr. Ignacio **BECCACECE (Legajo 51.801)** en el cargo de **Profesor Asistente (DS)- código 115-** del departamento de Bioquímica Clínica que fuera otorgada por RD-2024-530-E-UNC-DEC#FCQ.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial**

Número:

Referencia: ACTA HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO Sesión Ordinaria 14 de junio de 2024

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 32 pagina/s.